

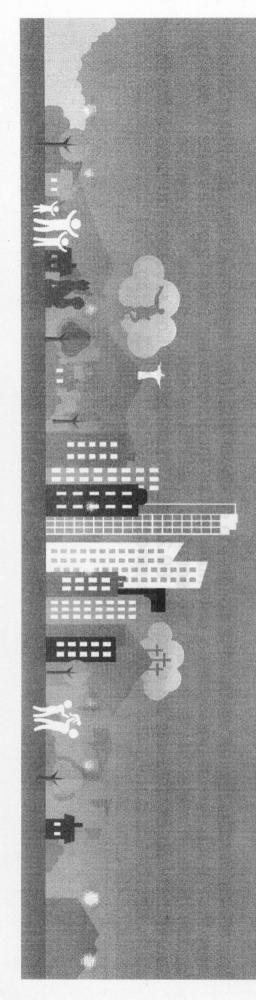




UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS **PUBLICOS MUNICIPALES - UAESPM**

PROYECTO DE ACUERDO

"Por el cual se establecen los factores de subsidio para los estratos 1, 2 y públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio 3 y los factores de aporte solidario a otros estratos en los servicios de Santiago de Cali, para la vigencia 2018-2022"



NORMATIVIDAD

DECRETO 1077 DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Artículo 2.3.2.2.5.113. Obligatoriedad de la transferencia de los subsidios. Los municipios y distritos deberán establecer los mecanismos que garanticen la transferencia al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos de los recursos para los subsidios de los usuarios de menores ingresos de estratos 1, 2 y 3 de conformidad con la Ley 142 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 1176 de 2007 y la Ley 1537 de 2012, los decretos que las reglamenten y el régimen tarifario aplicable, así como para los casos en que se suscriban contratos para la prestación de una o varias actividades del servicio, con el propósito de garantizar la sostenibilidad del mismo.

ACUERDO 09 DE 1996, AUTORIZA AL ALCALDE PARA CREAR EL FSRI.

DECRETO MUNICIPAL 0937 DE 1997, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS —FSRI- PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

| Indicador de Producto | Unidad de medida | Línea Base 2015 | Meta 2016/2019 | Responsable |
|---|---------------------|--------------------|-------------------|------------------------------|
| Pago del déficit de subsidios a las empresas de servicios | Porcentaje | 100 | 100 | DAPM (2016) UAESPM (2017) |

Pago del déficit de subsidios a las empresas de servicios públicos (acueducto, alcantarillado y aseo), de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 142 de 1994.

OTRAS ESP QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO

ACUEDUCTO

JAC CAÑASGORDAS Y JAC EL RETIRO

ALCANTARILLADO

OZONO ESP

ASEO

MISIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS LYS, PROYECTO AMBIENTAL, RESIDUOS HOSPITALARIOS, PROAMBIENTALES Y SERVI AMBIENTALES

PROPUESTA DE SUBSIDIOS 2018 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EMCALI EICE ESP presentó un escenario, en el cual se considera mantener los porcentajes de subsidios y aportes solidarios iguales a los que se encuentran vigente desde la vigencia 2013 al 2017, según Acuerdo Municipal 0335 del 2012. En este escenario el valor total requerido para subsidios de acueducto y alcantarillado correspondería a \$16.160.628.534,43, de la siguiente manera:

Con la aplicación de la Resolución 750 de 2016 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en la que se reduce el consumo básico de agua a nivel nacional, para promover el ahorro del líquido y desestimular su uso irracional, en Santiago de Cali el consumo básico de agua pasó de 20 metros cúbicos por suscriptor al mes a 18 metros cúbicos (m3) por suscriptor al mes, desde el 1 de enero de este año. En julio de este año, el cargo básico bajará a 17 metros cúbicos por suscriptor/mes y a partir del 1 de enero del 2018, el índice quedará en 16 metros cúbicos por suscriptor/mes.

| REQUERIMIENTO | TOTAL |
|----------------------------|-------------------|
| ACUEDUCTO | 8.994.286.555,88 |
| ALCANTARILLADO | 7.166.341.978,55 |
| TOTAL REQUERIMIENTO EMCALI | 16.160.628.534,43 |

PROPUESTA DE SUBSIDIOS 2018

| ESTRATO O SECTOR | CLIENTES PROMEDIOS 2018 | SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN ASEO | ASEO | |
|------------------|----------------------------|---------------------------------|-------------------|--|
| SUBSIDIADOS | | | | |
| ESTRATO 1 | 140.624 | -48% | | |
| ESTRATO 2 | 179.943 | -30% | -32.896.347.618 | |
| ESTRATO 3 | 197.854 | -5% | | |
| TOTAL SUBSIDIOS | | | -32.896.347.618 | |
| ESTRATO 4 | 64.860 | 0.00% | | |
| APORTES | | | | |
| ESTRATO 5 | 46.803 | 50.00% | | |
| ESTRATO 6 | 16.302 | 60.00% | 24.946.452.129,77 | |
| COMERCIAL | 66.791 | 50.00% | | |
| INDUSTRIALES | 856 | 30.00% | | |
| TOTAL APORTES | | | 24.946.452.129,77 | |
| TOTAL REQUERIDO | | | -7.949.895.488,23 | |

TOTAL REQUERIMIENTO ASEO

7.949.895.488

De acuerdo con la normativa nacional vigente, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso pueden ser superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3. Por su parte, los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deben ser como mínimo los siguientes:

Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores industriales: treinta por ciento (30%).

Con base en los anteriores topes, en la ciudad de Santiago de Cali, los porcentajes de aportes y de contribución aprobados por el Concejo Municipal en los últimos años han sido los siguientes:

Para la vigencia 2018, y teniendo en cuenta el cambio en el marco tarifario definido por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) realizado en la vigencia 2016 para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, además del cambio en acueducto, donde antes el cálculo del consumo básico era de 20 M3, el cual fue disminuido progresivamente para llegar a partir de enero de 2018 a 16 M3. Con base en lo anterior, se presenta la propuesta de continuar con los mismos porcentajes de subsidio y contribución por estrato y sector para la vigencia 2018 – 2022, como se muestra a continuación:

| VIGENCIA 2018 - 2022 | | | | | |
|----------------------|-----------|----------------|-------|--|--|
| ESTRATO O FACTOR | ACUEDUCTO | ALCANTARILLADO | ASEO | | |
| ESTRATO 1 | -68,00% | -68,00% | -48% | | |
| ESTRATO 2 | -31,00% | -31,00% | -30% | | |
| ESTRATO 3 | -1,00% | -2,00% | -5% | | |
| ESTRATO 4 | 0,00% | 0,00% | 0.00% | | |
| ESTRATO5 | 51,00% | 51,00% | 50% | | |
| ESTRATO 6 | 61,00% | 61,00% | 60% | | |
| COMERCIAL | 52,00% | 52,00% | 50% | | |
| INDUSTRIAL | 32,00% | 32,00% | 30% | | |